

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 046-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante oficio 024-CTTSJDRT-2022, del 30 de mayo de 2022, el ingeniero Diego Arrobo, Gerente de la Cooperativa de Taxis San Juan de los Dos Ríos de Tena, solicita la rectificación de la Resolución de Habilitación del Vehículo 0075-HV-15-2015 GADMT, del 18 de mayo de 2015, a fin de que se modifique el RUC de la Operadora 1590017503001;

Que, la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución 148-DE-ANT-2014, del 20 de octubre de 2014, certifica la competencia de Títulos Habilitantes de las Modalidades de Transporte Público Intracantonal, Transporte Comercial en Taxis Convencionales, Transporte Comercial en Carga Liviana, Transporte Comercial Escolar-Institucional, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;

Que, con Resolución 004-RPO-015-2012-UAT-NAPO, del 7 de noviembre de 2022, la Dirección Provincial de Napo de la Agencia Nacional de Tránsito, concede el Permiso de Operación a la Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Tena, que opera bajo la modalidad de Transporte Comercial, Taxi Convencional, domiciliada en el Cantón Tena, Provincia de Napo, permiso que se encuentra vigente hasta el 7 de noviembre de 2022.

Que, consta en la Resolución de Habilitación de Vehículo 0075-HV-15-2015-GADMT, del 18 de mayo de 2015, suscrito por el Alcalde y Director Municipal de Tránsito, en el cual se habilita el vehículo del señor Bustos Abarca Pedro Edelfonso, portador de la cédula de identidad 1500141575, socio de la Operadora "Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Napo" RUC 1590018267001, advirtiéndose según señala el Informe jurídico 16 DMTTTSV-NCU- 2022, del 7 de junio de 2022, que existe errores de transcripción de la Razón Social de la Cooperativa y el número del RUC, por lo que es necesario corregirlos conforme los documentos habilitantes que se acompañan al informe jurídico;

Que, el artículo 133, del Código Orgánico Administrativo prescribe: "Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo...";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y,

### **RESUELVE**

1. Rectificar la Resolución de Habilitación del Vehículo 0075-HV-15-2015-GADMT, entregado con fecha 18 de mayo de 2015, perteneciente al socio BUSTOS ABARCA PEDRO EDELFINSONO, propietario del vehículo de placas PCB2223, marca Chevrolet,

año 2013, miembro de la “Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Tena”, que opera bajo la modalidad de Transporte Comercial, Taxi Convencional, domiciliada en el cantón Tena, provincia de Napo, conforme los siguientes datos tomados del Registro Único de contribuyentes del Servicio de Renas Internas del Ecuador:

<b>INFORMACION</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
NOMBRE DE LA OPERADORA	Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Napo.	Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Tena.
RUC	1590018267001	1590017503001

Los demás datos del socio y vehículo se mantienen inalterables.

2. Dar a conocer el texto de esta Resolución al interesado y Organismos competentes para su ejecución, registro y control, para la validez del presente acto.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, el 8 de junio de 2022, en la Alcaldía del Cantón Tena y rige hasta la renovación del permiso de operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 7 de noviembre de 2022.

Lic. Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DE TENA**

Razón: Siento como tal que, la Resolución Administrativa que antecede fue emitida y suscrita por el Lic. Carlos Alonso Guevara Barrera, Alcalde de Tena, en fecha 8 de junio de 2022, una vez cumplida las disposiciones Constitucionales y Legales.- Lo Certifico: Tena, 8 de junio de 2022, a las 15h00.

Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL.**

**Enviado:**

Cooperativa de Transporte en Taxis en Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina San Juan de los Dos Ríos de Tena.  
 Dirección Municipal de Tránsito  
 Procuraduría Síndica  
 Archivo